



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Información Relevante

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. en cumplimiento del artículo 23°, Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, se informa que YPF S.A. ("YPF" o la "Sociedad") se encuentra en tratativas de concretar una fusión por absorción con sus siguientes subsidiarias: YSUR PARTICIPACIONES S.A.U., YSUR INVERSIONES PETROLERAS S.A.U., YSUR INVERSORA S.A.U., YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A., YSUR RECURSOS NATURALES S.R.L., YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L., PETROLERA LF COMPANY S.R.L. y PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. (conjuntamente las "Sociedades Absorbidas"), las cuales son sociedades controladas por YPF como consecuencia de la adquisición de activos del grupo Apache en Argentina de conformidad con lo informado mediante comunicaciones del 12 y 13 de febrero y 12 de marzo de 2014. La fecha efectiva de fusión será el 1 de enero de 2017, a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas deberán considerarse como efectuadas por YPF.

En dicha fusión, YPF será la sociedad absorbente, continuadora a título universal de las actividades y operaciones de cada una de las Sociedades Absorbidas, mientras que cada una de las Sociedades Absorbidas, consecuentemente, se disolverán sin liquidarse.

La mencionada fusión permitirá centralizar la gestión de las sociedades bajo una única organización societaria logrando ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de una mayor eficacia y eficiencia operativa, la utilización optimizada de los recursos disponibles, de las estructuras técnicas, administrativas y financieras, y la racionalización y reducción de los costos asociados.

Una vez finalizado el proceso de tratativas y preparación de documentación, se firmará el correspondiente compromiso previo de fusión el cual será sometido a la aprobación de los respectivos directorios y asambleas de las sociedades involucradas. La mencionada fusión estará sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Diego Celáa
Responsable de Relación con el Mercado
YPF S.A.